CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 16 de marzo de 2022 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Aprueba liquidación crédito
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco Popular S.A Nit 860007738-9
Demandado:	Héctor Javier Rivera Blandón CC 15904733
Radicado:	630014003007-2020-00040-00

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 21 de junio de 2021 que asciende a la suma de $15.420.801

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 047** DEL 17 DE MARZO DE 2022

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36e63e2f5dd77e4291b0016e3cd6888f8274c03baed8c9239a249744a43fac4f**
Documento generado en 13/03/2022 12:41:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica